



MEMORANDO
DESAF-DP-IAPOUE-12-2023

PARA : Luis Alberto Ávalos Rodríguez
Director General, DESAF

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefa a.i., Departamento de Presupuesto

ASUNTO: **Informe Plan Presupuesto Ordinario - INAMU 2024**

FECHA: 8 de diciembre de 2023

Para lo que corresponda, adjunto el informe de análisis del plan presupuesto ordinario 2024 del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por el orden de ₡13 189 047 765,83.

Atentamente,

Laura Castro González
Analista Presupuesto

- 📁 Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf
- 📁 Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
- 📁 Sra. Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Sra. Deyanira Rodríguez, Analista Unidad de Control y Seguimiento
- 📁 Archivo





Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2024

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)



Noviembre, 2023



Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio	4
1.1. Objetivo del estudio	4
1.2. Alcance del estudio	4
1.3. Documentos consultados	5
2. Análisis presupuestario	5
2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución	6
2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución....	6
2.3. Sección de Ingresos.....	6
2.4. Justificación de ingresos	7
2.5. Sección de Egresos (Gastos).....	7
2.6. Justificación de egresos (Gastos)	8
2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos	10
2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja).....	10
Conclusiones	10
Recomendaciones.....	11
Anexo 1 - PROPUESTA FLUJO DE CAJA.....	12

Informe del Plan Presupuesto Ordinario 2024 - Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de plan presupuesto ordinario 2024 de los programas, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

El Instituto Nacional de las Mujeres es una institución que desarrolla diferentes programas dirigidos hacia las mujeres, en busca de la igualdad y equidad de género. Además, se le han otorgado responsabilidades, como brindar capacitación en formación humana a mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad, además coordina el sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de FODESAF.

1. Origen del estudio

Mediante el oficio MTSS-DMT-OF-621-2023 del 04 de mayo de 2023, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) comunicó al INAMU la asignación presupuestaria ordinaria 2024 por un monto de ₡13 189 047 765,83 para la ejecución de los programas sociales del INAMU. A su vez, le indica que, dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y haya recibido una notificación oficial en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, el INAMU presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en el oficio INAMU-PE-DAF-645-2023 del 27 de setiembre de 2023, la unidad ejecutora realizó la entrega de la validación del plan presupuesto 2023, donde además de otros documentos, adjunta el cronograma de metas e inversión. Dicha información se analiza a continuación.

1.1. Objetivo del estudio

Analizar si el plan presupuesto ordinario presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

1.2. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por el Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1.3. Documentos consultados

Para el estudio del Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf-2023.
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficio MTSS-DMT-OF-621-2023 del 04 de mayo de 2023 y MTSS-DESAF-OF-890 -2023 del 22 de agosto de 2023, sobre la asignación de recursos ordinarios 2024 a la unidad ejecutora.
- Oficios INAMU-PE-DAF-645-2023 del 27 de setiembre de 2023, con el cual se remite el anteproyecto presupuesto ordinario 2024.

2. Análisis presupuestario

Los recursos del INAMU son asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 3, inciso f) de la Ley 8783, los cuales, para el ejercicio económico 2024 es por el monto de ₡13 189 047 765,83. Dichos recursos se utilizarán en Programa 1; Actividades centrales, Programa 2; Atención a mujeres en su diversidad y Programa 3; Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el INAMU, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2024” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Tabla 1
COSTA RICA, PANI. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2024, (INAMU)

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.	X	
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	

Fuente: Elaboración propia con información del oficio INAMU-PE-DAF-645-2023

2.1. Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución

El INAMU presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en el oficio INAMU-PE-DAF-645-2023 del 27 de setiembre de 2023. Dicho plan presupuesto ordinario 2024 se formula por el monto de ₡13 189 047 765,83.

2.2. Acta de Aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

La unidad ejecutora presentó el acta de aprobación de Junta Directiva en el oficio INAMU-AJD-085-2023 del 26 de setiembre de 2023.

2.3. Sección de Ingresos

De conformidad con el artículo 3 inciso f) de la Ley 8783, se le asigna un dos por ciento (2%) a INAMU, de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios de FODESAF. Para el 2024 los ingresos provenientes del Fondo corresponden al monto de ₡13 189 047 765,83.

La totalidad de ingresos del INAMU son por el monto de ₡18 689 047 765,83, de los cuales ₡13 189 047 765,83, corresponden a los recursos Fodesaf asignados para el 2024 y ₡5 500 000 000,00 son recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre de 2023. Es así, que los ingresos asignados representan un 70,57% del presupuesto total del INAMU, mientras que el superávit un 29,43%.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 2
COSTA RICA, INAMU. Clasificación de ingresos del plan presupuesto 2024

Código	Descripción	Presup. Ordinario
TOTAL DE INGRESOS		18 689 047 765,83
1	INGRESOS CORRIENTES	12 844 407 408,95
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 844 407 408,95
1.4.1	Transferencias corrientes del Sector Público	12 844 407 408,95
1.4.1.2	Tranferencias corrientes de órganos desconcentrados	12 844 407 408,95
2	INGRESOS DE CAPITAL	344 640 356,88
2.4.1	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	344 640 356,88
2.4.1.2	Tranferencia de capital de órganos desconcentrados	344 640 356,88
3	FINANCIAMIENTO	5 500 000 000,00
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	5 500 000 000,00
3.3.1	Superávit libre	5 500 000 000,00

2.4. Justificación de ingresos

En el presupuesto presentado por el INAMU, muestra que la fuente de financiamiento es el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y que una parte corresponde a la asignación para el 2024 y otra al superávit libre estimado al 31 de diciembre de 2023.

Los recursos provenientes del Fodesaf se asignan al programa INAMU, con base en lo que establece el artículo 3, inciso f) de la Ley 8783, los cuales, para el ejercicio económico 2024, y fueron comunicados al INAMU en los oficios MTSS-DMT-OF-621-2023 del 04 de mayo de 2023 y MTSS-DESAF-OF-890 -2023 del 22 de agosto de 2023 por un total de ₡13 189 047 765,83, monto definido conforme a las estimaciones de los ingresos de recursos esperados por el Fodesaf.

Además, el INAMU afirma que, el plan presupuesto 2024 responde a las necesidades varias con base en la experiencia y su objetivo es continuar financiando los tres programas que han sido atendidos por el INAMU con recursos Fodesaf en los últimos años, los cuales se citan a continuación:

- Programa 1: Actividades centrales.
- Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad.
- Programa 3: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas.

2.5. Sección de Egresos (Gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 3, donde el 54,47% de los recursos se destinarán al pago de remuneraciones, el 38,25% a servicios, el 2,13 a materiales y

suministros, 2,53 transferencias corrientes, y el restante 2,61% transferencias de capital. En cuanto al superávit se destinará el 71,87% para bienes duraderos, el 1,55% transferencias corrientes, 26,58% transferencias de capital. El desglose del presupuesto de egresos por subpartida se observa en el Anexo 3.

Tabla 3
COSTA RICA, INAMU. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2024

Código	Partida	Total	%
RECURSOS ORDINARIOS:			
Sub total		13 189 047 765,83	100,00%
0	Remuneraciones	7 184 500 765,52	54,47%
1	Servicios	5 044 766 643,43	38,25%
2	Materiales y Suministros	281 090 000,00	2,13%
3	Intereses y comisiones		
5	Bienes Duraderos		
6	Transferencias Corrientes	334 050 000,00	2,53%
7	Transferencias de Capital	344 640 356,88	2,61%
9	Cuentas Especiales		
RECURSOS DE SUPERÁVIT:			
Sub total		5 500 000 000,00	100,00%
5	Bienes Duraderos	3 952 963 884,00	71,87%
6	Transferencias Corrientes	85 000 000,00	1,55%
7	Transferencias de Capital	1 462 036 116,00	26,58%
9	Cuentas Especiales		
TOTAL		18 689 047 765,83	

2.6. Justificación de egresos (Gastos)

El INAMU estima para el periodo presupuestario 2024 la distribución de sus gastos en los tres programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la Gestión de los Recursos Humanos), la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.

Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas. En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de normativa y emisión de

critérios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

Además, se puede observar la distribución de sus egresos del superávit proyectado para diciembre del 2023.

También, considerando que la Ley 8783, en su artículo 3, inciso f), le permite al INAMU pagar gastos administrativos, en virtud que cuenta con la autorización legal para presupuestar como propios los recursos recibidos, por ello es que el presupuesto se ejecuta en diversos gastos.

La justificación de egresos por partida presupuestaria se observa en la Tabla 4.

Tabla 4
COSTA RICA, INAMU. Presupuesto de egresos del plan presupuesto 2024 por partida presupuestaria

		PROG. ACTIVIDADES CENTRALES	PROG. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES	PROG. INCIDENCIA Y GESTIÓN DE NORMATIVA Y P.	CONSOLIDADO
RECURSOS ORDINARIOS:					
Sub total		6 168 826 213,21	5 448 427 291,28	1 571 794 261,34	13 189 047 765,83
0	Remuneraciones	2 576 113 902,14	3 333 585 572,04	1 274 801 291,34	7 184 500 765,52
1	Servicios	3 299 462 311,07	1 528 311 362,36	216 992 970,00	5 044 766 643,43
2	Materiales y Suministros	107 700 000,00	173 390 000,00		281 090 000,00
3	Intereses y comisiones				
5	Bienes Duraderos				
6	Transferencias Corrientes	185 550 000,00	68 500 000,00	80 000 000,00	334 050 000,00
7	Transferencias de Capital		344 640 356,88		344 640 356,88
9	Cuentas Especiales				
RECURSOS DE SUPERÁVIT:					
Sub total		4 007 913 884,00	1 462 036 116,00	30 050 000,00	5 500 000 000,00
5	Bienes Duraderos	3 922 913 884,00		30 050 000,00	3 952 963 884,00
6	Transferencias Corrientes	85 000 000,00			85 000 000,00
7	Transferencias de Capital		1 462 036 116,00		1 462 036 116,00
9	Cuentas Especiales				
TOTAL		10 176 740 097,21	6 910 463 407,28	1 601 844 261,34	18 689 047 765,83

2.7. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos se observa en la Tabla 5.

Tabla 5
Costa Rica, INAMU. Estado de Origen y Aplicación de Fondos, 2024

INGRESOS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE INGRESOS				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Código	Partida	Monto	Programa	Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
TOTAL		18 689 047 765,83			18 689 047 765,83	12 929 407 408,95	5 759 640 356,88	0,00	0,00
1-4-1-2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	12 844 407 408,95	Recursos provenientes de FODESAF	Remuneraciones	7 184 500 765,52	7 184 500 765,52			
				Servicios	5 044 766 643,43	5 044 766 643,43			
				Materiales y suministros	281 090 000,00	281 090 000,00			
				Bienes duraderos					
				Transferencias corrientes	334 050 000,00	334 050 000,00			
				Transferencias de capital					
				Sumas sin asignación					
Sub total		12 844 407 408,95			12 844 407 408,95	0,00	0,00	0,00	
2.4.1.2	Transferencias de capital de órganos desconcentrados	344 640 356,88	Recursos provenientes de FODESAF	Transferencias de capital	344 640 356,88		344 640 356,88		
				Sub total	344 640 356,88		344 640 356,88		
				Bienes duraderos	3 952 963 884,00		3 952 963 884,00		
3-3-1	Superávit libre	5 500 000 000,00	Recursos de vigencias anteriores	Transferencias corrientes	85 000 000,00	85 000 000,00			
				Transferencias de capital	1 462 036 116,00		1 462 036 116,00		
				Sumas sin asignación					
				Sub total	5 500 000 000,00	85 000 000,00	5 415 000 000,00	0,00	0,00

2.8. Cronograma de Metas e Inversión (Flujo de caja)

El INAMU adjunta el cronograma de metas e inversión mediante correo electrónico facilitado por el Departamento de Planificación, este corresponde a su vez al Flujo de Caja según lo comunicado por el INAMU, sin embargo es importante realizar el ejercicio del Flujo de caja, en otra hoja de Excel, para poder visualizar la ejecución de los recursos, y así programar el 100% de los recursos para el año 2024 por el monto correspondiente de ₡18 689 047 765,83, de los cuales ₡8 696 070 503,28 corresponden a la gestión sustantiva Institucional (Programas 1, 2 y 3) y ₡9 992 977 261,98 corresponde a Soporte Administrativo de este último no hay detalle de distribución de ejecución mensual. Se adjunta propuesta para que puedan realizar el flujo de caja con actividades centrales.

Conclusiones

1. El INAMU presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2024 en el oficio INAMU-PE-DAF-645-2023 del 27 de setiembre de 2023, donde programa el 100% de los recursos asignados al programa 1; Actividades centrales, Programa 2; Atención a mujeres en su diversidad y Programa 3;

- Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, por un total de ₡13 189 047 765,83. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio MTSS-DMT-OF-621-2023 del 04 de mayo de 2023 y MTSS-DESAF-OF-890 -2023 del 22 de agosto de 2023.
2. La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2024”.
 3. Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.
 4. La estructura de ingresos que presenta el INAMU, refleja dos fuentes de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡13 189 047 765,83, corresponden a los recursos Fodesaf asignados para el periodo 2024 y ₡5 500 000 000,00 son recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre.
 5. La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la Tabla 3, donde el 54,47% de los recursos se destinarán al pago de remuneraciones, el 38,25% a servicios, el 2,13 a materiales y suministros, 2,53 transferencias corrientes, y el restante 2,61% transferencias de capital. En cuanto al superávit se destinará el 71.87% para bienes duraderos, el 1.55% trasferencias corrientes, 26.58% trasferencias de capital.
 6. El Convenio de Cooperación Financiera entre el INAMU y el Fodesaf se encuentra vigente hasta el 01 de diciembre de 2026.
 7. Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.

Recomendaciones

1. Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por el INAMU para el plan presupuesto 2024 por un total de ₡18 689 047 765,83 de los cuales ₡13 189 047 765,83 presupuesto ordinario y ₡5 500 000 000,00 son recursos del superávit proyectado al 31 de diciembre.
2. Solicitar a la unidad ejecutora el oficio de aprobación del presupuesto 2024, una vez aprobado por la Contraloría General de la República.
3. Solicitar adicionar al Flujo de Caja una programación mensual para los recursos destinados a Soporte Administrativo (Actividades centrales). Se adjunta propuesta de la forma para presentar el Flujo.



Anexo 1 – EJEMPLO -PROPUESTA FLUJO DE CAJA

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ingresos													
Total Ingresos													
Egresos													
P1.1 Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	15 313 570,00	183 762 840,00
P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	20 385 789,00	244 629 468,00
P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)	165 856 962,00	165 856 962,00	110 571 308,00	110 571 308,00	110 571 308,00	276 428 271,00	110 571 308,00	110 571 308,00	110 571 308,00	110 571 308,00	276 428 271,00	110 571 308,00	1 769 140 930,00
P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género.	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	235 221 823,00	2 822 661 876,00
P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos	0,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	13 393 540,00	0,00	133 935 400,00
P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	161 674 644,00	1 940 095 728,00
P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	17 402 215,00	208 826 580,00
P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales	0,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	109 336 612,00	1 202 702 732,00
P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	19 031 496,00	0,00	0,00	190 314 960,00
Total Egresos	634 886 499,00	611 846 328,00	556 560 674,00	556 560 674,00	556 560 674,00	722 417 637,00	556 560 674,00	556 560 674,00	556 560 674,00	556 560 674,00	722 417 637,00	543 167 134,00	8 696 070 514,00

